

RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONGRESOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA UNIVERSITARIA

Según lo establecido en la Convocatoria de ayudas para Congresos de Innovación Educativa Universitaria, aprobada en el Consejo de Gobierno del 18 de noviembre de 2022, a propuesta de la Comisión Evaluadora para la resolución de las solicitudes presentadas, reunida el día 20 de octubre de 2023, se resuelve:

1.- Conceder las siguientes ayudas:

DOCENTE	CONGRESO	CANTIDAD CONCEDIDA
Álvaro Nolla de Celis	Research on STEAM Education in the Digital Age ROSEDA 2023	239,81€
Aurora García Martínez	CUICIID 2023	150€
Cristina Argelich Comelles	CIINECO 2023	150€
María Lourdes Casillas Santana	X Congreso Sociedad Española de Simulación Clínica y Seguridad del paciente (SESSEP).	240,75€
Rubén Mora Ruano	XV Jornadas de Docencia en Economía	150€

2. No conceder las siguientes ayudas:

DOCENTE	CONGRESO	OBSERVACIONES
María Elena Cuenca	V Congreso Internacional de Música y Cultura para la Inclusión y la Innovación	Incumplimiento del artículo 1, apartado 1.1 de la convocatoria en vigor.
Rosa Gálvez Esteban	Educating the educators	Incumplimiento del artículo 1, apartado 1.1 de la convocatoria en vigor.
Tamara Benito Ambrona	II Congreso Internacional de Innovación en la Docencia e Investigación de las Ciencias Sociales y Jurídicas	Incumplimiento del artículo 4, apartado 4.1 de la convocatoria en vigor.
Vicenta Gisbert	IV Congreso Internacional de Música y Cultura para la Inclusión y la Innovación	Incumplimiento del artículo 1, apartado 1.1 de la convocatoria en vigor.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo Art.38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, se podrá interponer recurso contencioso administrativo o demanda social, según la condición funcionarial o laboral de la relación jurídica de empleo del solicitante, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el primero caso, y ante los Juzgados de lo Social de Madrid, en el segundo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, o potestativamente, para el personal funcionario, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.

La Rectora

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2021, BOCM de 8 de julio 2021)

El Adjunto a la Rectora para Calidad de los Estudios e Innovación Docente

Fdo.: Fernando Díez Rubio